



NOTA UOC N°:279/2024

Concepción, 19 de noviembre de 2024.

Señor

Dr. Juan Agustín María Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN, CP. Johana Cabrera tiene el agrado de dirigirse al SEÑOR DIRECTOR, y por su intermedio a donde corresponda, con relación a la observación del llamado "Adquisición de equipos informáticos para escuelas", ID 444.736, a fin de manifestar cuanto sigue:

Requisitos de participación y criterios de evaluación

1- Capacidad Técnica "No aplica".

RESPUESTA: Esta convocante ha optado por no aplicar la capacidad técnica debido a la envergadura del llamado, y por un error involuntario ha peticionado requisitos para cumplir con esta capacidad, los mismos no forman parte del criterio de evaluación ya que en la principal ventana correspondiente a la Capacidad Técnica no aplicamos, también de manera a dar una mayor participación a los potenciales oferentes. Cabe destacar que en las especificaciones técnicas solicitadas hemos solicitado todo lo concerniente al equipo que necesitamos para cubrir necesidades básicas de tecnología.

Carga de datos de llamados.

2- Cláusulas incompletas o datos insuficientes: "Forma y condiciones de pago"


RESPUESTA: Esta convocante ha optado por tener en cuenta el estándar establecido en las bases y condiciones la sección de Forma de pago como documentos genéricos para el pago:
Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Por tanto no hay otras condiciones de pago, de las ya establecidas en el PBC y en los plazos registrados en el mismo.

Sin otro particular, en espera de continuar con el proceso de la publicación del llamado, le saluda atentamente.-




CP. Johana Cabrera
Directora de la UOC